	ACEPTACION DE OFERTA No. DE 2024 **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-089 DE 2024**	Página 1 de 6

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.379.378 de Villavicencio-Meta, en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.º. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente convenio se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S.,** con Nit. 901.593.790-2, representada legalmente por **LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.914.329 expedida en Villavicencio, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA "SEMANA DE LA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO JUVENIL 1.0", ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRONICO	UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S., con Nit. 901.593.790-2, representada legalmente por LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.914.329 expedida en Villavicencio DIRECCION: Calle 36 No 8-86 Edificio Santa María 3507592347 surgegroupsas@gmail.com	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio y documento previo, en la invitación pública SMC-089 de 2024 y por la oferta presentada por el Proponente el 9/10/2024 6:14 PM
ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA		

ITEM	CÓDIGO	ESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	TOTAL VALOR INCLUIDO IVA
1	55121714	Diseño e impresión de pendones con porta pendones tipo araña, según aprobaión por parte del supervisor, pendón de tamaño de 2 mts x 1 mt de loan 13 onzas con impresión digital full color 1.440 dpi, incluye porta pendón tipo araña	Unidad	2	$ 225.210,08	$ 42.789,92	$ 536.000
2	49101705	Certificados de participación impresos en opalina a full color, tamaño carta	Unidad	400	$ 2.941,18	$ 558,82	$ 1.400.000
3	82101501	Pasacalle en lona banner de 12 onz impreso en alta definición con acabado en ojaleta y cuerdas, medida 6 mts de largo x 1 metro de ancho, con información alusiva al evento en el marco de la semana de la innovación. Incluye montaje y desmonte	Unidad	3	$ 756.302,52	$ 143.697,48	$ 2.700.000
4	60101405	Escarapela alusivas al evento	unidad	400	$ 4.285,71	$ 814,29	$ 2.040.000
5	82101501	Backing soporte fotográfico, material de aleación de aluminio, barra horizontal de 3 metros, altura ajustable hasta 2 metros, maletin de tela para transportar y guardarlo	unidad	2	$ 974.789,92	$ 185.210,08	$ 2.320.000
6	60111409	Botones con diseño del evento	unidad	400	$ 4.285,71	$ 814,29	$ 2.040.000
7	44121701	Bolígrafos con diseño del evento	unidad	400	$ 3.781,51	$ 718,49	$ 1.800.000
8	55101520	Folleto con programación del evento, tamaño carta en material propalcote 150 GR full color 4x4 tintas, impreso a doble cara	unidad	1000	$ 840,34	$ 159,66	$ 1.000.000
9	71123005	Refrigerio compuesto de: fruta, amasijos típicos de la región, jugo natural y debidamente empacados y entregados en el punto asignado por el supervisor (la cantidad reflejada es por los 5 días de duración del evento)	Unidad	2000	$ 8.403,36	$ 1.596,64	$ 20.000.000

10	24111509	Hidratación: Agua en bolsa: Paca de agua potable x 20 unidades de 350 ml, con fecha de vencimiento posterior a la fecha de realización del evento con registro INVIMA puesto en sitio. (la cantidad reflejada es por los 5 días de duración del evento)	Unidad	200	$ 9.000,00	N/A	$ 1.800.000	
11	44111500	Souvenirs individuales conta de agenda de 50 hojas internas impresas en una titna sobre papel bond de 75 gramos, con logo institucional y diseño definido por la administración, incluye el diseño, impresión y entrega en la entidad el evento. Incluye bolígrafo en plástico, retractiles, tinta negra y logo. Empacado en bolsa kraft con diseño alusivo al evento.	Unidad	135	$ 29.243,70	$ 5.556,30	$ 4.698.000	
12	53102516	Gorra de 5 paneles con frente fusionado y parte posterior en malla, visera indeformable 4 costuras, botón forrado, tafilete textil y cierre plástico MATERIAL: Algodón normal sargado.. un logo institucional bordado full color	Unidad	150	$ 28.151,26	$ 5.348,74	$ 5.025.000	
13	53102301	Camiseta cuello redondo en algodón con logos estampados en el frente, alusivas al eventos	Unidad	100	$ 31.932,77	$ 6.067,23	$ 3.800.000	
14	90101602	Carpa tipo pabellón 12x6 mts con lona blanca blackout en estructura tipo aluminio y 4 diferenciales o polipastos manuales de 1 tonelada	Unidad	2	$ 1.491.596,64	$ 283.403,36	$ 3.550.000	
15	72151603	Alquiler de silla sin apoya brazos; espalda compacto y liso, resistente hasta 120 kg; apilable; con antideslizante para mayor estabilidad. Incluye transporte, instalación y garantizar la duración de todo el evento. (la cantidad reflejada es por los 5 días de duración del evento)	Unidad	2000	$ 1.512,61	$ 287,39	$ 3.600.000	
16	56121403	Alquiler de mesa plastica de 80 x 80 cm, color blanco (incluye transporte, cargue y descargue) (la cantidad reflejada es por los 5 días de duración del evento 100 x día)	Unidad	500	$ 4.201,68	$ 798,32	$ 2.500.000	

17	56121403	Mesa principal Alquiler mesa banquetera vestida, plegable tipo maleta color blanco, medidas 76x244x74 cm, vestida con mantel plisado en tela blanco, sobre mantel de 2,8mx1m (la cantidad refrejada es por los 5 días de duración del evento)	Unidad	5	$ 67.226,89	$ 12.773,11	$ 400.000	
18	72151603	Alquiler de una Tarima con tableros en triplex y estructura en hierro reforzado, modular de 7.20 x 6.00mts x 60cm de altura, con faldón negro y escalera de acceso. 2 Estructuras tipo Truss de 2mts, 2 Tramos de Truss de 3mts. Una Carpa tipo Hangar de 6x6mts, con lona de fiesta de color blanco, con 100 micras de espesor, impermeables y paredes. El servicio inclye montaje, desmontaje y transporte de llevada y recogida.	Unidad	1	$ 2.065.546,22	$ 392.453,78	$ 2.458.000	
19	72151603	Alquiler de sonido profesional array de 10.000 watios para espacio abierto - 6 cabinas array 4 bajos dobles de 18 pulgadas, 2 monitores de 500 watios, consola digital de 16,2 microfonos alámbricos, piañas para microfono.	Unidad	1	$ 2.564.285,71	$ 487.214,29	$ 3.051.500	
20	26131501	Planta eléctrica de 50 kva cabinada insonora con combustible para 8 horas de trabajo incluye transporte	Unidad	5	$ 1.610.084,03	$ 305.915,97	$ 9.580.000	
21	52161520	Alquiler de microfono de solapa inalambricos (la cantidad reflejada es por los 5 días de duración del evento)	Unidad	15	$ 42.016,81	$ 7.983,19	$ 750.000	
22	55121902	Alquiler de Stand elaborados en hierro y tabla en formica de 1,20m de alto, 1m de ancho x 54cm de hondo, con una tabla para exposición de 95cm de larga x 41cm de ancha, tabla principal de 1,30de larga x 25cm de ancho.	Unidad	24	$ 134.453,78	$ 25.546,22	$ 3.840.000	
23	55121902	Adecuación de los stands durante la realización del evento.	Unidad	24	$ 58.823,53	$ 11.176,47	$ 1.680.000	

24	78111500	TRANSPORTE AEREO: Tiquete aéreo ida y vuelta en la ruta Medellín - Villavicencio - Medellin Especificaciones: Vuelo con tarifa que incluya 2 maletas por persona: un (1) morral de 8Kg (debajo del asiento) + una (1) maleta en cabina de 10 kg (lateral superior)	Unidad	2	$ 1.260.504,20	$ 239.495,80	$ 3.000.000
25	90111500	ALOJAMIENTO: DOS NOCHES Alojamiento en Hotel de categoría mínima a 3* ubicado en la ciudad de Villavicencio Especificaciones: Habitación de acomodación individual - , que cuente con baño privado, armario, aire acondicionado, televisión por cable, servicio de cajilla de seguridad en la habitación, llamadas locales, internet cableado y Wifi en la habitación o desde cualquier ubicación del hotel. Servicios incluidos en el hotel: Desayuno de acuerdo a elección del Chef del hotel.	Unidad	2	$ 484.033,61	$ 91.966,39	$ 1.152.000
26	39121409	Adecuación e instalación de Tomas eléctricas para garantizar el servicio a la conexión eléctrica, inclye extensión y demás variables, los puntos deben ser instalados por una persona idonea, salvaguardando a la administración municipal	UNIDAD	24	$ 29.411,76	$ 5.588,24	$ 840.000
27	81112101	Servicio de internet 60 Maps Simétricos en fibra óptica incluye canal en radio enlace con backup de 26 Mbps	UNIDAD	5	$ 179.831,93	$ 34.168,07	$ 1.070.000
						TOTAL	**$ 86.630.500**

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presenteaceptación de oferta por valor de ***OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS***

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:

UN (1) único pago previo informe de actividades del contratista y la entrega de soporte de pago de seguridad social, correspondiente al plazo de ejecución del contrato, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, este pago se realizara con acta de terminación y liquidación.</td></tr>
<tr><td>SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES</td><td>
<table>
<tr><th>Nro. De CDP/VF*</th><th>Fecha de CDP/VF</th><th>Fuente de Recursos</th><th>No. Rubro y Concepto</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>3946</td><td>24/09/2024</td><td>Recursos Propios</td><td>0401-2-3.39.6.1002.1-02</td><td>$ 87.650.128,35</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>El CONTRATISTA ejecutara el objeto contractual en el municipio de Villavicencio.</td></tr>
<tr><td>TERMINO DE EJECUCION</td><td>El Plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS DEL CONTRATO</td><td>El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO</td></tr>
</table>

	(20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. c) CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. d) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. e)RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado

	amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV .
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.	En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a: 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato. 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato. 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato. 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. 5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente. 6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio 7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GENERALES:** **Obligaciones generales:** 1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados. 2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato 3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. 4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. 6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual

	y atender los requerimientos realizados por el supervisor. 8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). 9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique). 10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa. 11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos. 12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado. 14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. 15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA) 16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 17) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este. 18) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. 19) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual **Obligaciones Específicas del Contratista**: Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: 1. El contratista deberá garantizar los servicios logísticos para la realización de la “SEMANA DE LA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO JUVENIL 1.0”, el municipio de Villavicencio, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para cada uno de los ítems del presupuesto, de conformidad con la invitación, la propuesta presentada y el respectivo

	contrato. 2. Coordinar de manera previa con el supervisor del contrato, el itinerario y el desarrollo de cada una de las actividades. 3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo. 4. Mantener los precios de los servicios ofertados durante el término de ejecución del contrato, razón por la cual, deberá asumir el riesgo ante cualquier variación del mercado, incluida la variación en la tasa de cambio (TRM). 5. Garantizar los elementos y equipos necesarios para el desarrollo del presente contrato. 6. Prestar el servicio con el personal idóneo conforme a los perfiles requeridos por la secretaria de competitividad para cada actividad establecida en las especificaciones técnicas y los requerimientos de ley. 7. El contratista deberá responder por todos los daños o perjuicios ocasionados a terceros, con ocasión a la ejecución y cumplimiento del contrato. 8. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo, el personal, los equipos y elementos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 9. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que le solicite el Supervisor en desarrollo del contrato. 10. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato

Supervisión: La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO o de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto. FECHA: 10 DE OCTUBRE DE DE 2024